

Ministerio de Relaciones Exteriores

Asistir en los eventos relacionados al Protocolo del Estado al señor Vicepresidente de la República, Licenciado Oscar Ortiz, en la Inauguración del Canal de Panamá Ampliado y cumplir con lo establecido en la Ley del Ceremonial Diplomático de la República de El Salvador, art. 1., que indica que la Dirección General de Protocolo y Ordenes, es la entidad gubernamental encargada del Protocolo de Estado, teniendo como responsabilidad planificar, coordinar,

Institución: Ministerio de Relaciones Exteriores
Nombre o título del viaje: Asistir en los eventos relacionados al Protocolo del Estado al señor Vicepresidente de la República, Licenciado Oscar Ortiz, en la Inauguración del Canal de Panamá Ampliado y cumplir con lo establecido en la Ley del Ceremonial Diplomático de la República de El Salvador, art. 1., que indica que la Dirección General de Protocolo y Ordenes, es la entidad gubernamental encargada del Protocolo de Estado, teniendo como responsabilidad planificar, coordinar, ejecutar y supervisar el buen desarrollo de los actos públicos donde participe el señor Presidente de la República y señores Titulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, asimismo, velar que se proporcionen todas las cortesías y tratamiento que se requiera para dicha visita.

Funcionario que viaja: Héctor Antonio González Pineda

Cargo del funcionario: Invitado Especial

Destino: Panamá, Panamá

Fecha de salida: 24/06/2016

Fecha de regreso: 26/06/2016

Valor del pasaje: \$702.00

Pasaje pagado con: Fondos institucionales

Valor de los viáticos: \$0.01

Viáticos pagado con: Fondos institucionales

Otros gastos: \$973.00

Otros gastos pagado con: Fondos institucionales

Objetivos del viaje: Asistir en los eventos relacionados al Protocolo del Estado al señor Vicepresidente de la República, Licenciado Oscar Ortiz, en la Inauguración del Canal de Panamá Ampliado y cumplir con lo establecido en la Ley del Ceremonial Diplomático de la República de El Salvador, art. 1., que indica que la Dirección General de Protocolo y Ordenes, es la entidad gubernamental encargada del Protocolo de Estado, teniendo como responsabilidad planificar, coordinar, ejecutar y supervisar el buen desarrollo de los actos públicos donde participe el señor Presidente de la República y señores Titulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, asimismo, velar que se proporcionen todas las cortesías y tratamiento que se requiera para dicha visita.

Observaciones:

.